

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO ZENIA ZENIA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 525-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de junio de 2024

VISTO:

El legajo pensionario de la pensionista don **TOMAS BALTAZAR SALCEDO ARESTEGUI**, Registro N°OP-008298-2024/ABYP-839-2024, que percibe pensión definitiva de cesantía, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Que, a mérito del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural N° 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2024-OGGRH-MINSA, se remitió el Oficio N° 000021-2024-GG-ONP e Informe N° 000001-2024-DPE-ONP que contiene el cronograma de actividades para la transferencia a fin de cumplir con el Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 - Entidades Públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

a) Mediante Resolución Directoral N° 155-2005-IESN-DG-OP de fecha 07 de abril de 2005, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional don **TOMAS BALTAZAR SALCEDO ARESTEGUI** renuncia voluntaria al cargo de Médico Pediatra, Nivel 5to, laborando hasta el 31 de marzo de 2005, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley N° 20530 a partir del 01 de abril de 2005.

b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que don **TOMAS BALTAZAR SALCEDO ARESTEGUI**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley N° 20530, quien viene percibiendo el importe de S/2,948.85 (Dos mil novecientos cuarenta y ocho con 85/100 soles) por los siguientes importes y conceptos remunerativos:

| INGRESO | | |
|---------|-------------------------------|----------|
| 1001 | PENSION BASICA | 50.00 |
| 1002 | 3.REM REUNIF | 45.84 |
| 1003 | 2. REM PERSONAL | 0.01 |
| 1005 | TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION | 0.06 |
| 1007 | 5. MOV/REF | 5.01 |
| 1021 | 7. DU090-96 | 263.84 |
| 1022 | 8. DU073/97 | 306.05 |
| 1031 | 9. DU011/99 | 355.00 |
| 1033 | NIVELACION I.P.S.S. | 1,598.04 |
| 1075 | D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00) | 30.00 |
| 1076 | D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00) | 38.00 |
| 1077 | D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00) | 43.00 |
| 1078 | D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00) | 29.00 |
| 1079 | D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00) | 30.00 |
| 1086 | D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00) | 30.00 |

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Lito. Adm. y Personal
 de Recursos Humanos y Desarrollo
 ZAVENA ZENA
 Unidad de Personal

| | | |
|--------------|------------------------------|-----------------|
| 1087 | D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00) | 30.00 |
| 1088 | D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00) | 30.00 |
| 1089 | D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00) | 35.00 |
| 1090 | D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00) | 30.00 |
| TOTAL | | 2,948.85 |

Que, a través del Informe N° 445-UG/N°375-ABYP-INSN-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista **TOMAS BALTAZAR SALCEDO ARESTEGUI**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural N° 000034- 2023-JF-ONP, Oficio N° 000021-2024-GG-ONP y Acta ONP de fecha 16 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de pensión definitiva del pensionista por cesantía a don **TOMAS BALTAZAR SALCEDO ARESTEGUI**, con importe y conceptos remunerativos detallados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

 Mg. BEATRIZ DÍAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CBM
 Distribución:
 Unidad de Prog. Remun. ()
 Área de Registro y Legajos ()
 Área de Beneficios y Pensiones ()
 Interesado (a) ()
 Área de Prog.. ()
 ONP ()
 MEF ()